



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



RESOLUCION I.M N°1476 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 ID N° 461.570 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN- FONDOS ROYALTIES A JV CONSTRUCCIONES con RUC 1333862-5 REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ DOMINGO VALDEZ CON C.I.N° 1.333.862, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES.

Areguá, 29 de julio de 2025

VISTA; el informe de Evaluación elaborado por el comité de evaluación de la Municipalidad de Areguá, para la contratación de la **JV CONSTRUCCIONES., con RUC 1333862-5 REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ DOMINGO VALDEZ CON C.I.N° 1.333.862 "LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 ID N° 461.570 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN- FONDOS ROYALTIES."**, por la vía de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/2025; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentados los oferentes, con sus respectivas propuestas económicas, y;

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por **JV CONSTRUCCIONES., con RUC 1333862-5 REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ DOMINGO VALDEZ CON C.I.N° 1.333.862**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 13/2025 a la citada firma para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN- FONDOS ROYALTIES"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia, dispone adjudicar a la firma.

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;





MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º- Adjudicar a través de la modalidad por Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (MNC) N° 13/2025 JV CONSTRUCCIONES., con RUC 1333862-5 REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ DOMINGO VALDEZ CON C.I.N° 1.333.862, para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN- FONDOS ROYALTIES.", con monto de Gs. 7.619.539 (guaraníes siete millones seiscientos diecinueve mil quinientos treinta y nueve), monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 7021/22 y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". -----

Art. 2º.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la firma adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
Secretario Municipal



HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal